

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LA INFANCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza de Ayudas para la Promoción de los Derechos Básicos de la Infancia, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web de la Mancomunidad, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Cumplir lo establecido en la Convención de los Derechos de la Infancia, en la Ley 11/2003, de de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Determinada por la necesidad de desarrollo de la correspondiente legislación.
Objetivos de la norma	Crear ayudas dirigidas al apoyo educativo con el fin de facilitar la integración escolar de los niños/niñas en situaciones más vulnerables en los centros educativos públicos de escolarización obligatoria, así como ayudas para comedor en educación infantil y primaria, y regular asimismo la Campaña de Reyes, que proporciona juguetes a los niños y niñas de 0 a 12 años cuyas familias se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica con la finalidad de facilitar el derecho al juego.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza de Ayudas para la Promoción de los Derechos Básicos de la Infancia porque actualmente la Mancomunidad carece de regulación sobre esta materia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE